

**ACUERDO 004/2019 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN POR EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA POR ESCRITO AL PERSONAL PROFESIONAL DE LAS CALIFICACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO 2018 DEL PROCESO GENERAL DE GESTIÓN DE DESEMPEÑO.**

En la Ciudad de México, a los 26 días del mes de junio de dos mil diecinueve, el que suscribe **Mtro. Gerardo Sauri Suárez**, Director General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 2, 5, 6, 7, fracción IV, 70, segundo párrafo, y 71 de la *Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, en adelante *Ley*; 1, 5, fracciones I y II, 7, 14, 15, 17, fracción II, 26, fracción IV, 28, fracción V, 36, fracción XXVIII, XXXI y XXXIII, del *Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, en lo sucesivo *Reglamento*; así como 3, párrafo 28, 4, 5 fracción V, 9 fracciones I y XXI, 119, 120, 121, 124, 125, 126, 127, 137 y 138, del *Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, en adelante *Estatuto*; el numeral 3.3 de la *Metodología para la Gestión del Desempeño del Servicio Profesional en Derechos Humanos*, en adelante *Metodología*, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con fundamento en los artículos 7, fracción IV, de la *Ley*; 17, fracción II, 26, fracción IV, 28, fracción V, 36, fracciones XXVIII, XXXI y XXXIII, y demás relativos y aplicables del *Reglamento*, así como al *Manual General de Organización de esta Entidad*, es un área de apoyo para atender las necesidades administrativas de los diferentes órganos y áreas de apoyo de este Organismo, además del despacho de los asuntos que le corresponden en el ámbito de su competencia.
2. Que con motivo de la entrada en vigor del Acuerdo 20/2018, del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, publicado el 28 de diciembre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por el cual se aprobó reformar, adicionar y derogar diversos artículos del *Reglamento*, y atendiendo a que los reformados artículos 28, fracción V, y 36, fracciones XXVIII y XXXI, disponen que la Dirección General de Administración contará, entre otras, con las atribuciones de implementar todo lo relativo al desarrollo del Servicio Profesional en Derechos

Humanos, aplicando políticas que garanticen la equidad de género, la igualdad sustantiva entre las personas, la no discriminación y el respeto e integración de personas en situación de vulnerabilidad por discriminación; así como diseñar y actualizar los criterios y contenidos para la implementación del Servicio Profesional en Derechos Humanos y para el cumplimiento de las mismas, contará con una Dirección del Servicio Profesional en Derechos Humanos.

3. Que derivado de la entrada en vigor del Acuerdo 20/2018, del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, publicado el 28 de diciembre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la ahora Dirección del Servicio Profesional en Derechos Humanos se reorganizó conforme a la nueva dinámica estructural, así como de su personal adscrito y sus funciones.
4. Que el Proceso General de Gestión de Desempeño, se encuentra integrado por las normas y los procedimientos para la planeación, seguimiento y evaluación del desempeño del Personal Profesional, y la ahora denominada Dirección del Servicio Profesional en Derechos Humanos es la instancia responsable de coordinarlo, de conformidad con los artículos 18, fracción III, 119 y 124 del *Estatuto*, por tal motivo:
  - a) Con la finalidad de garantizar la debida evaluación del desempeño, se consideró pertinente ampliar los plazos establecidos en la *Metodología*, únicamente para llevar a cabo la Etapa de *Evaluación* del desempeño correspondiente al ejercicio 2018.
  - b) Mediante oficio número CDHDF/OI/DGA/436/2019, de fecha 15 de marzo del mismo año, se solicitó a las personas evaluadoras llevar a cabo el proceso de *Evaluación* del desempeño 2018, y entregar las cédulas correspondientes a más tardar el 1° de abril del año en curso.
  - c) De lo anterior, diversos Titulares de los Órganos y Áreas de apoyo con obligación de entregar las cédulas antes referidas, solicitaron a la Dirección General de Administración la ampliación del plazo para llevar a cabo la entrega de dichos documentos, por lo cual la Dirección General de Administración procedió al análisis de fondo de la solicitud realizada.
  - d) Que mediante la Circular número CDHDF/CI/DGA/023/2019 de fecha 28 de marzo de 2019, la Dirección General de Administración determinó ampliar el plazo para que las personas evaluadoras

entregarán las cédulas de Evaluación Final del Desempeño 2018, a más tardar el 5 de abril del año en curso, en compensación del día 18 de marzo del 2019, el cual fue día inhábil, y tomando en cuenta el aumento en la carga laboral que presentan diversas áreas involucradas, con la finalidad de que se garantizara la debida evaluación del desempeño del Personal Profesional.

Con base en el fundamento y consideraciones anteriores, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**Primero:** La Dirección del Servicio Profesional en Derechos Humanos, en cumplimiento a cada una de sus atribuciones establecidas en el *Reglamento*, el *Estatuto*, la *Metodología*, así como a su reorganización conforme a la nueva dinámica estructural, amplía el plazo para llevar a cabo la entrega por escrito al personal profesional de las calificaciones finales de la Evaluación Anual de Desempeño 2018, **a más tardar el 19 de julio del año en curso.**

**Segundo:** Hágase del conocimiento al Personal Evaluador y a las y los Integrantes del Servicio Profesional, el contenido del punto de acuerdo PRIMERO, a través de los Estrados Institucionales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Así lo acordó el Titular de la Dirección General de Administración, en la Ciudad de México a los 28 días del mes de junio de dos mil diecinueve:



Mtro. Gerardo Sauri Suárez  
Director General de Administración